



En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **12:00 (doce)** horas del día **14 (catorce) de mayo de 2026**, en la sala de juntas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, ubicado en la calle Andrés Facundo Carbonel No. 4106, Colonia San Felipe, en sesión extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua (en lo sucesivo el **"Comité"**) en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los miembros del **"Comité"** con derecho a voto y/o voz que a continuación se enuncian, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside este acto, el Ing. Ramón Isaías Rocha Jaime, presidente del **"Comité"**, con fundamento en el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en lo sucesivo la **"Ley"**) en relación con el artículo 19 del Reglamento de la Ley.

Asimismo, se hace constar que están presentes los servidores públicos: la Lic. Paloma Fernanda García Escobar, en representación de la jefa del Departamento de Control Presupuestal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua; el Lic. Juan Kevin Rubio Gabaldón, en representación de la jefa del Departamento jurídico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua; el Lic. Jahir Alberto Jiménez Rocha, Titular de la Coordinación de Atención Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, la Lic. Julissa Becker Nevárez, Jefa del Departamento de Compras del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua; y el Lic. José Luis Tena Tarango en representación del Oficial Mayor y la Lic. Rosa Alegría Villarreal Arroyo en representación de la Sindica Municipal.

Siendo la hora y fecha establecidas en el acto de presentación y apertura de propuestas, se da inicio al acto de fallo de la Licitación Pública número **LP/DIF/08/2026**, relativa a la adquisición de sillas de ruedas para beneficiarios del programa de asistencia social 2026, requerido por la Coordinación de Atención Social, evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracción IX y X, 64, 66 y 67 de la **"Ley"**, así como los artículos 18, 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 43 de la **"Ley"** y el artículo 33 de su Reglamento, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento y no se encuentra(n) presente(s) el(los) licitante(s).



Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas técnicas, económicas y la documentación legal-administrativa, se llevó a cabo por el Lic. Jahir Alberto Jiménez Rocha, Titular de la Coordinación de Atención Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua.

Lo anterior, de conformidad al dictamen de evaluación remitido por el área requirente el cual se toma como base para emitir el presente acto y el cual se determina lo siguiente:

A) BAMERAZ CORP, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

De la revisión a detalle llevada a cabo de la documentación presentada por el licitante, para la **PARTIDA ÚNICA**, se desprende que **CUMPLE** con los requisitos legales y administrativos solicitados en las bases. Con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 de su Reglamento, así como, con el apartado **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO** de las bases, inciso B), criterio de evaluación de la documentación distinta a la técnica y económica (legal y administrativa), numeral 1.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

La propuesta técnica presentada para la **PARTIDA ÚNICA**, **CUMPLE** con los requisitos técnicos establecidos en el anexo técnico de las bases de la licitación. Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 de su Reglamento, así como, apartado **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO** de las bases, inciso A), criterio de evaluación técnica, numerales 1 y 2.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Del análisis de la propuesta económica presentada para la **PARTIDA ÚNICA**, en relación con el numeral **IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR**, inciso f) de las bases, que a la letra dice: *"La propuesta económica deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante conforme al **ANEXO 10** de las presentes bases, o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato, cotizando el precio unitario de los bienes y/o servicios de acuerdo con lo requerido en el **ANEXO 10 (PROPUESTA ECONÓMICA)** de las presentes bases, el precio deberá ser trunco a dos dígitos, así mismo se deberá realizar la sumatoria total de los costos unitarios con I.V.A en moneda nacional. Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica"*,



se advierte que existe un error aritmético ya que el licitante oferta una sumatoria total de los costos unitarios de \$62,000.50, siendo lo correcto una sumatoria total de los costos unitarios de \$59,645.50

En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento del participante, el resultado corregido en su propuesta económica para la **PARTIDA ÚNICA**, por una sumatoria total de los costos unitarios de **\$59,645.50**, una vez realizadas las correcciones antes citadas a la proposición económica, se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**, en razón de que el precio ofertado resulta conveniente y aceptable, de conformidad a lo señalado en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como, con el apartado **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO** de las bases, inciso C), criterios de evaluación económica, numerales 1 y 2.

B) EQUIPO MÉDICO Y ORTOPÉDICO ALIANZA, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

Del análisis de la propuesta legal y administrativa presentada para la **PARTIDA ÚNICA**, se desprende que **NO CUMPLE**, esto en relación con el numeral **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES**, inciso A) de las bases, punto 4, que a la letra dice: "*Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, donde acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica y/o del monto máximo de la(s) partida(s) en que participen para contrataciones abiertas por montos, firmado por el Contador Público que lo emitió. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivara su desechamiento.*", y de la documentación que presenta el licitante se desprende que no acredita el capital contable mínimo del veinte por ciento del monto máximo de la partida en que participa.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 de su Reglamento, así como, apartado **IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERAN CUMPLIR** de las bases, **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS** inciso B).

EVALUACIÓN TÉCNICA:

La propuesta técnica presentada para la **PARTIDA ÚNICA**, **CUMPLE** con los requisitos técnicos establecidos en el anexo técnico de las bases de la licitación. Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 de su Reglamento, así como, apartado **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL**



CONTRATO RESPECTIVO de las bases, inciso A), criterio de evaluación técnica, numerales 1 y 2.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

La propuesta económica presentada para la **PARTIDA ÚNICA, CUMPLE** en razón de que el precio ofertado resulta conveniente y aceptable, de conformidad a lo señalado en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como, con el apartado **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO** de las bases, inciso C), criterios de evaluación económica, numerales 1 y 2.

En base a lo anteriormente descrito y al dictamen presentado por el área requirente y de conformidad con el criterio de evaluación previsto en la convocatoria y bases de la licitación pública presencial, se emite el fallo adjudicatorio de la **PARTIDA ÚNICA** a favor del licitante **BAMERAZ CORP, S.A. DE C.V.** en virtud de que resulta solvente su proposición, cumple con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos, establecidos en la convocatoria y en las bases de la presente licitación, el precio es aceptable y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en los siguientes términos:

PARTIDA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	SUMATORIA TOTAL DE LOS COSTOS UNITARIOS IVA INCLUIDO
ÚNICA	\$700,000.00	\$1,100,000.00	\$59,645.50

Por lo anterior, se notifica al licitante ganador que deberá acudir a firmar el contrato correspondiente el día **22 de mayo de 2026**, en un horario de 10:00 a 14:00 horas en las instalaciones que ocupa el departamento jurídico del Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, ubicadas en la calle Andrés Facundo Carbonel, No. 4106, Colonia San Felipe, código postal 31210, de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

De igual manera en este acto se notifica al licitante ganador, que deberá presentar la garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo sin incluir el impuesto al valor agregado, dicha garantía permanecerá vigente hasta **3 meses**, después de la última entrega de los bienes, para el caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios originados con motivo de los bienes objeto de la presente licitación.

Dicha garantía, se deberá otorgar mediante cheque de caja, cheque certificado, deposito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable, en moneda nacional, a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua**, de acuerdo a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la "**Ley**", así como los artículos 90, 91 y 92 de su Reglamento.



Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, invariablemente solo se aceptarán aquellas instituciones legalmente autorizadas y con representante para responder de sus obligaciones, domiciliado en el estado de Chihuahua.

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta a los asistentes que así lo soliciten, así mismo, en términos del artículo 69 de la "**Ley**", se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua (Portal de Contrataciones) <https://www.municipiochihuahua.gob.mx/> así como en el sistema de contrataciones públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> Para efectos de su notificación a las y los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Esta acta consta de **06 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las **12:15**, del día **14 de mayo del año 2026**.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

ING. RAMÓN ISAÍAS ROCHA JAIME
PRESIDENTE DEL COMITÉ

LIC. JUAN KEVIN RUBIO GABALDÓN
VOCAL- EN REPRESENTACIÓN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. JULISSA BECKER NEVÁREZ
SECRETARIO TÉCNICO- JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. PALOMA FERNANDA GARCÍA ESCOBAR
VOCAL – EN REPRESENTACIÓN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. JAHIR ALBERTO JIMÉNEZ ROCHA
VOCAL- TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. JOSÉ LUIS TENA TARANGO
INVITADO- EN REPRESENTACIÓN DEL OFICIAL MAYOR



LIC. ROSA ALEGRÍA VILLARREAL ARROYO
INVITADA- EN REPRESENTACIÓN DE LA SÍNDICA MUNICIPAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA ACTA DE EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP/DIF/08/2026, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL 2026, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL, CELEBRADA EN FECHA 14 DE MAYO DE 2026.